



DECRETO N°

218

CHIGUAYANTE

23 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
1. Autorícese a doña, NORRY DEL CARMEN HERNANDEZ VIDAL., RUT: N°8.564.868-3, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°3027, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL E INDUSTRIAL DEFINITIVA para el giro comercial de FABRICA DE PAN AL POR MENOR, ROTISERIA Y PROVISIONES.- MEF
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .
3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

